

EXPEDIENTE NO. 2021-00117.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

No obstante que, de conformidad a los artículos 78 del C.G.P. y 3 de la ley 2213 de 2022, es deber de las partes y sus apoderados enviar a la contraparte los memoriales presentados para los procesos, el despacho nuevamente pone en conocimiento de la parte la información de consignación de título de depósito judicial comunicado por PORVENIR S.A..

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c888d66374d3f5dfe4fd994a4985c08deab9d4a3f964f974b5d3477f3118d1f**

Documento generado en 17/10/2023 07:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>